

182129



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 63 _____
SUBCLASE H _____

Nº 182.129

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

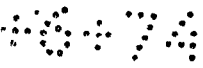
MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CLIMENT HERMANOS, S.A.

RESIDENCIA: IBI (ALICANTE).- Virgen de los Desamparados nº 17.

ENUNCIADO: MUÑECO ANDADOR, PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del.....



182129



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



182129

1

Pasando a describir el objeto de la invención - por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un muñeco andador perfeccionado, del tipo compuesto por una estructura en la que la cabeza, el tronco y las extremidades inferiores, se integran en una carcasa rígida, cerrada inferiormente por una peana y alojando dicha carcasa en su interior un mecanismo de cuerda.

5

10

El muñeco andador perfeccionado, objeto de esta solicitud, se caracteriza esencialmente porque el mecanismo de cuerda acciona a un árbol horizontal transversal, cuyos extremos constituyen manivelas desfasadas 180°, las cuales presenta articuladas las extremidades superiores de unas varillas verticales, que estando guiadas por sendos orificios del chasis del mecanismo, sobresalen alternativamente oscilando sus extremos inferiores a través de ranuras de dicha peana, atacando contra el suelo y proporcionando su avance.

15

20

Entretanto, los brazos o extremidades superiores del muñeco, están solidarizados con ejes independientes y horizontales, que presentan sus extremos internos acodados, determinando una extensión radial que queda apoyada por gravedad sobre cada una de dichas manivelas, las cuales actúan como levas de oscilación de cada brazo; presentando una de dichas varillas, relacionadas con las manivelas, un nexo de articulación del extremo de una varilla ascendente que, sobresaliendo a través de un orificio superior de la cabeza del muñeco, soporta un sombrero al que transmite movimiento en vaivén vertical.

25

30

74

15 F



182129

1 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se re- presenta lo siguiente:

5 La figura 1ª, corresponde a una vista esquemática en alzado lateral de un muñeco andador perfeccionado, - hecho según el invento. Como puede observarse, el muñeco - se integra en una carcasa rígida, en la que se aprecia la - cabeza -1-, el tronco -2- y las extremidades inferiores -3- quedando cerrada dicha carcasa por una peana inferior marca- da con -4-. El mecanismo de cuerda que se aloja en la caja -5-, transmite movimiento de giro a un árbol horizontal -- transversal -6-, cuyos extremos constituyen manivelas des- fasadas. Dichas manivelas presentan articuladas las extre- midades superiores de unas varillas verticales -7- que, es- tando guiadas por sendos orificios del chasis del mecanis- mo, sobresalen alternativamente oscilando en sus extremos inferiores -8- a través de ranuras -9- de la peana -4-.

15
20 Entretanto, los brazos -10-, están solidarizados con ejes independientes y horizontales -11- que presentan sus extremos internos acodados, determinando una extensión radial -12- que queda apoyada por gravedad sobre cada una de las manivelas del eje -6-. Una de las varillas -7- rela- cionada con las manivelas del eje -6-, presentan un nexo de articulación -13- sobre el extremo de una varilla ascenden- te -14- que, sobresaliendo a través de un orificio de la ca- beza -1- del muñeco, soporta un sombrero marcado con -15-.

25
30 Por último, la figura 2ª, corresponde a una vista diagramática en alzado frontal del propio muñeco andador, - en la cual puede observarse, si cabe con mayor claridad, -

182129



1

la disposición del eje transversal -6- a la caja de mecanismos -5-, cuyos extremos de dicho eje -6- quedan resueltos en manivelas -16- sobre las que quedan articuladas las extremidades superiores de las varillas verticales -7-, en función de extremidades inferiores del muñeco, las cuales, como queda dicho, atraviesan a la peana inferior -4-, a través de las ranuras -9- previstas al efecto, en ésta última. Se aprecia asimismo en esta figura, la solidarización de los brazos -10- del muñeco con los ejes horizontales -- de los que parten las extensiones radiales -12- que se apoyan por gravedad, sobre las manivelas -16- del árbol transversal -6-, así como la disposición articulada por el nexo -13- de la varilla inferior -7- a la varilla ascendente -14- que soporta al sombrero -15- atravesando la cabeza -1- del muñeco.

5

10



15

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:



20

El mecanismo de cuerda que se aloja en el interior de la caja de mecanismos -5-, transmite movimiento de giro al árbol transversal -6- sobre cuyas manivelas extremas se articula la parte superior de las varillas -7- en función de patas. Como consecuencia del movimiento de giro del árbol -6-, las varillas -7- sobresalen respecto de la carcasa inferior -4-, a través de las ranuras -9-, atacando contra el suelo y proporcionando el avance del muñeco. Entretanto los brazos -10- solidarizados con los ejes provistos de las extensiones radiales -12- que apoyan sobre las propias manivelas -16- del eje -6- experimentan un movimiento de oscilación simultaneado con el movimiento de avance

25

30

182⁶129



1 del muñeco, mientras que dicho movimiento de avance transmite a la varilla -14- un movimiento en vaivén vertical a través del cual se desplaza el sombrero -15- respecto de la cabeza -1- del muñeco.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

- 10 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos del muñeco andador descrito, se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.
- 15 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización mecánica del muñeco andador, que permite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía y
- 20 3ª.- Novedad funcional, determinada por un movimiento mecánico de avance simultaneado con el movimiento de los brazos y el desplazamiento del sombrero del muñeco, que constituye en conjunto un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de muñecos andadores, por lo que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

25 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar.

30

182129



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

20 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

8
182129



1

5

10

15

20

25

30

1ª.- MUÑECO ANDADOR, PERFECCIONADO, que presentan
do constituida su cabeza, tronco y extremidades inferiores-
por una carcasa rígida, cerrada inferiormente por una peana
y alojando en su interior un mecanismo de cuerda, se carac-
teriza esencialmente porque el mecanismo de cuerda acciona-
a un árbol horizontal transversal, cuyos extremos constitu-
yen manivelas desfasadas 180º, las cuales presentan articu-
ladas las extremidades superiores de unas varillas vertica-
les, que estando guiadas por sendos orificios del chasis del
mecanismo, sobresalen alternativamente oscilando sus extre-
mos inferiores a través de ranuras de dicha peana, atacando
contra el suelo y proporcionando su avance; en tanto que --
los brazos, o extremidades superiores del muñeco, están so-
lidarizados con ejes independientes y horizontales, que pre-
sentan sus extremos internos acodados, determinando una ex-
tensión radial que queda apoyada por gravedad sobre cada una
de dichas manivelas, las cuales actúan como levas de oscila-
ción de cada brazo; presentando una de dichas varillas rela-
cionadas con las manivelas, un nexo de articulación del ex-
tremo de una varilla ascendente, que, sobresaliendo a través-
de un orificio superior de la cabeza del muñeco, soporta un
sombbrero al que transmite movimiento en vaivén vertical.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre --
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, --
" MUÑECO ANDADOR, PERFECCIONADO".

-
-
-
-

100674

- 9182129 15 FEB. 1973



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 4 julio 1.972

5

BERNARDO UNGRIA
P.P.

10

15
20

25

30

